



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANODE MIL
SETECIENTOS Y SESE
TA Y VNO.

vaus solo media vara en cada lado de puerta de dho

de Sen. Tury / Residencia / Vno ma R. Norman de S. M. y Señores del Consejo
de Castilla la fecha en Madrid a veinte y quatro de Diziem-
bre del año proximo pasado, referendada de D. Joseph Antonio
de Janna su secretario de Camara, comedido al S. D. Agros.
tin Lorenzo y Abellan Abogados de los R. Consejo, en la
que se le ordena pare a esta Ciudad y arreglándose
en las partes que le toque y previenen los autos pro-
vehidos por dho R. Consejo en diez y nueve de Septiem-
bre y ocho de octubre de mill setecientos quarenta y
ocho, de q. tambien se hizo relacion / y reanoviend
en dho Señor la Jurisdiccion ordinaria de esta Ciudad,
y admitido por la Justicia y Ayuntamiento de ella,
a su Vno, y entregado de la vara, tome Residencia a los
Señores Conxeridos, los Alcaldes mayores, y a los
demas ministros, oficiales y personas q. de su tiempo
la davan dar, guardando Justicia, en conformidad de la
ley de este Reynar, segun se manda en dho real
Provision = tambien se vio el auto, de su cumplim.

dato por el S. D. Alberto de Niebra, actual Conxer.
de ella, por ante Juan Juan. de Guardamino Esc.
Residencia con fecha de tres del corriente, mandando q.
date S. D. Juan, ve de su Comision, precedida la exirision

[Handwritten signature and scribbles]

